CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION Nº 10283.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 67/2012 SUSCRITO CON CONSTRUCTORA ECO S.A.

Asunción, 21 de mayo de 2013.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores que solicita la ampliación del contrato N° 67/2012 "Reparación de Paneles, alfombrados y Piso Parquet para el Congreso de la Nación", y

CONSIDERANDO: El dictamen de Dirección General de Auditoría Interna, que considera viable la ampliación del monto y la prórroga de la vigencia del contrato N° 67/2012 "Reparación de Paneles, alfombrados y Piso Parquet para el Congreso de la Nación" según los siguientes antecedentes:

Que, conforme se establece en el Art. 62 de la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, en el caso en que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que, en el trascurso de la ejecución de los trabajos convenidos en el marco del Contrato N° 67/2012 del 4 de diciembre de 2012 y el Convenio modificatorio al Contrato de Reparación de Paneles, Alfombrados y Piso Parquet para el Congreso de la Nación del 25 de febrero de 2013, correspondiente a la Contratación por Concurso de Ofertas N° 13/2012, ha surgido la necesidad de realizar trabajos adicionales no contemplados inicialmente al momento de realizar el procedimiento y que guarda relación a los siguientes puntos:

1- Pintura de paneles de fibra de vidrio termo acústicos bastidores de 0,60x1,20 mts en plenaria de la Sala del Congreso, nivel superior.
2- Alfombrado para cubrir las tapas de los registros eléctricos y de señales débiles.
3- Terminales de bronce para las alfombras.
4- Desmonte y posterior montaje de mobiliarios existentes en plenaria de la Honorable Cámara de Diputados, incluyendo lustre y pulido de mesadas parlamentarias de cada una de las bancas.
5- Desconexión y posterior conexión de instalaciones eléctricas y sistemas de audio y telefónica existentes en las Plenarias de Diputados.

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION Nº 10283 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 67/2012 SUSCRITO CON CONSTRUCTORA ECO S.A.

6- Desmonte, retapizado, reparación de bastidores y colocación de paneles termo acústicos. Bastidores tipos de 0,60 x 1,20 en Plenaria de Diputados, diferencia en las cantidades presupuestadas y las que realmente fueron halladas y desmontadas, siete paneles.

7- Desmonte, retapizado, reparación de bastidores y colocación de paneles termo acústicos. Bastidores tipos de 0,60 x 1,20 en Plenaria del Congreso Nacional, diferencia en las cantidades presupuestadas y las que realmente fueron halladas y desmontadas, nueve paneles.

8- Desmonte y posterior montaje de mobiliarios existentes en Plenaria de la Cámara de Senadores. Incluye lustre y pulido de mesadas parlamentarias de cada una de las bancas, diferencia en las cantidades presupuestadas y las que realmente fueron halladas y desmontadas, dos unidades.

9- Desconexión y posterior conexión de instalaciones eléctricas y sistemas de audio y telefónica existentes en la Sala Plenarias de Senadores diferencia en las cantidades presupuestadas y las que realmente fueron halladas y desmontadas, dos unidades.

Costos de trabajos adicionales

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Pintura de paneles de fibra de vidrio termo acústicos bastidores de 0,60x1,20 mts en plenaria de la Sala del Congreso, nivel superior.	342	110.000	37.620.000
Alfombrado para cubrir las tapas de los registros eléctricos y de señales débiles.	28	120.000	3.360.000
Terminales de bronce para las alfombras.	7,6	50.000	380.000
Desmonte y posterior montaje de mobiliarios existentes en plenaria de la Honorable Cámara de Diputados, incluyendo lustre y pulido de mesadas parlamentarias de cada una de las bancas.	86	224.550	19.311.300
Desconexión y posterior conexión de instalaciones eléctricas y sistemas de audio y telefónica existentes en las Plenarias de Diputados.	86	149.700	12.874.200
Desmonte, retapizado, reparación de bastidores y colocación de paneles termo acústicos. Bastidores tipos de 0,60 x 1,20 en Plenaria de Diputados, diferencia en las cantidades presupuestadas y las que realmente fueron halladas y desmontadas, siete paneles.	7	366.765	2.567.355
Desmonte, retapizado, reparación de bastidores y colocación de paneles termo acústicos. Bastidores tipos de 0,60 x 1,20 en Plenaria del	9	366.765	3.300.885

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION Nº 10283 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 67/2012 SUSCRITO CON CONSTRUCTORA ECO S.A.

Congreso Nacional, diferencia en las cantidades presupuestadas y las que realmente fueron halladas y desmontadas, nueve paneles.			
Desmonte y posterior montaje de mobiliarios existentes en Plenaria de la Cámara de Senadores. Incluye lustre y pulido de mesadas parlamentarias de cada una de las bancas, diferencia en las cantidades presupuestadas y las que realmente fueron halladas y desmontadas, dos unidades.	2	224.550	449.100
Desconexión y posterior conexión de instalaciones eléctricas y sistemas de audio y telefónica existentes en la Sala Plenarias de Senadores diferencia en las cantidades presupuestadas y las que realmente fueron halladas y desmontadas, dos unidades.	2	149.700	299.400
Total de trabajos adicionales requeridos			**80.162.240**

Que, conforme al informe elevado por Dirección de Mantenimiento de la Cámara de Senadores y la Fiscalizadora de Obras, las modificaciones y ampliaciones sugeridas pueden ser efectuadas a fin de dar un mejor acabado a los trabajos realizados en el marco del contrato de referencia.

Que, tomando en consideración las sugerencias planteadas por los profesionales del área y los costos totales adicionales de las obras complementarias, las que no sobrepasan el 20% (veinte por ciento) del total del contrato original esta Dirección General de Auditoría Interna no encuentra ningún impedimento para la realización de los trabajos los adicionales y complementarios ya que los mismos se encuentran comprendidos dentro de lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas:

Total monto del contrato original	Gs. 506.858.125	(guaraníes quinientos seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco mil)
20% del total	Gs. 101.371.625	(guaraníes trescientos veintiún millones quinientos treinta y un mil ochocientos noventa y cuatro)
Costo total de los trabajos adicionales	Gs. 80.162.240	(guaraníes trescientos veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos veintitrés)

. Que, además, conforme a la solicitud planteada por la fiscalización de la obra y tomando en consideración el volumen de los trabajos adicionales requeridos se sugiere dar curso favorable

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 10.283.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 67/2012 SUSCRITO CON CONSTRUCTORA ECO S.A.

a la modificación planteada, sobre el cronograma de obras y desplazamiento de la vigencia del contratado, por un término de treinta días.

Que, tomando en consideración los comentarios elevados por los profesionales del ramo la Dirección General de Auditoría Interna considera oportuna la realización de las modificaciones sugeridas.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato N° 67/2012, suscrito con la empresa Constructora ECO S.A., por un monto total de G. 80.162.240.- (guaraníes ochenta millones ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta) dentro del programa11-01-001 (Administración y Coordinación General), y prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido por el artículo 62° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Alfredo Luis Jaeggli
Presidente